



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Radicación: 41001-31-05-002-2023-00368-01

Auto de Sustanciación No. 0092

Neiva, Huila, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: Proceso Especial de Disolución, Cancelación y Liquidación de Registro de Sindicato promovido por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA en frente del SINDICATO DE TRABAJADORES UNIDOS DE LA EDUCACIÓN "SINTRAUNIED".

Habiéndose presentado y sustentado oportunamente el recurso de apelación por el apoderado de la parte demandante en contra de la sentencia proferida el dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024), por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva, Huila, se **DISPONE**:

PRIMERO: ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante en contra de la sentencia proferida el dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024), por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva, Huila, y concedido en el efecto suspensivo.

NOTIFÍQUESE.

Ana Ligia Noriega
ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada
Ana Ligia Camacho Noriega

Firmado Por:

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 003 Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cba1c84bb13483bd863193b03375ca860a72cd4d98929d4106e0e5ca0d1b9ef**

Documento generado en 21/02/2024 11:16:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>